DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Asunción, 10 de octubre del 2022.

Dictamen DC N° 086/2022

La Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas se encuentra en proceso del llamado **a Contratación Directa CD N° 24/2022, para la "ADQUISICIÓN DE ETIQUETAS PARA DICAO" – ID N° 420.040**, y conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020, en el presente documento se presenta el presente dictamen.

I. ANTECEDENTES.

El proceso de Contratación mencionado recientemente, fue iniciado a petición de la Dirección de Calidad, Inocuidad y Agricultura Orgánica, dependiente de la Dirección General Técnica, área requirente que ha remitido las especificaciones técnicas y documentaciones respaldatorias.

Considerando los mandatos normativos, artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación de Costos de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios (…); y la Resolución DNCP N° 1890/20 "Por la cual se Regula la Estimación de Precios y su Publicidad en los Procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley 2051/03.

II. CONTENIDO LEGAL

Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", artículo 4° que establece los PRINCIPIOS DE ECONOMIA Y EFICIENCIA, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

La Resolución DNCP N° 1890/20, en su Artículo 1° dispone que Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas para la construcción de los Precios Referenciales y su Publicidad en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en base a la normativa legal vigente, la presente Resolución y la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia que la conforma. Y establece en el Artículo 2° PUBLICACION DE LA ESTIMACION DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES, dispone que las convocantes deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia.

III. CONSIDERACIONES

Que, en base a las normativas expuestas, se elevan 3 (tres) precios referenciales, los precios solicitados a prestadores similar al servicio solicitado en el mismo rubro y referentes de actividades semejantes, y 1 (un) ID, publicados en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), constituyendo este Dictamen un parecer sobre la aplicación de

la Guía de Elaboración de Precios de Referencia, en tanto que la veracidad y autenticidad de las documentaciones elevadas en los términos y condiciones normativas es exclusiva responsabilidad de la fuente detallada en el formulario adjunto.

La verificación realizada por esta Dirección de Contrataciones versa exclusivamente sobre la metodología estipulada en la Guía para la Elaboración de Precios de referencia de la Resolución N° 1890/20,En este sentido, se procede al análisis del cumplimiento de la formalidad administrativa y legal exigida por la Resolución DNCP N° 1890/20, Anexo, GUIA PARA LA ELABORACION DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

Dicha metodología utilizada es la del es del precio promedio obtenido por los medios comprobables y adjuntos al presente dictamen.

Los precios referenciales obtenidos se detallan en el cuadro adjunto.

			PRECIO REFERENCIAL					
Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	PRESUPUESTO EMASA	PRESUPUESTO PRODOC	PRESUPUESTO ZAMPHIROPOLOS	ID 397.538	Precio Promedio	Valor Estimado
Etiquetas autoadhesivas rectangulares con puntas redondeadas, medidas 100mm x 40mm. En material polipropileno biorientado metalizado, espesor mínimo de 60 micrones. La etiqueta debe ser resistente a la intemperie, al agua, al aceite, grasa y temperatura ambiente hasta 60º C., con alta capacidad de adhesión en madera, cartón y plástico. Impresión en full color; Mapa del Paraguay con efecto ópticamente variable; serie y numeración doble impresa con tinta negra virante a la luz UV, de trazabilidad variable y secuencial, alfanumérica y código de barras bidimensional QR para control con dispositivos de lectura.	Unidad	150.000	1.050	1.020	1.125	350	886	132.937.500

IV. CONCLUSIONES

Por todo lo expuesto, en base a lo brevemente expuesto y a las documentaciones arrimadas esta Dirección de Contrataciones considera que los antecedentes se ajustan a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 para la elaboración del precio de referencia.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Dirección de Contrataciones
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Patricia B. Martínez A.
Directora
Dirección de Contrataciones

FORMULARIO DE ANÁLISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Asunción, 10 de octubre del 2022

De conformidad con la Resolución DNCP N° 1890 de fecha 7 de mayo 2020, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como del llamado **a Contratación Directa CD N° 24/2022, para la "ADQUISICIÓN DE ETIQUETAS PARA DICAO" – ID N° 420.040.**

PRECIO REFERENCIAL								
Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	PRESUPUESTO EMASA	PRESUPUESTO PRODOC	PRESUPUESTO ZAMPHIROPOLOS	ID 397.538	Precio Promedio	Valor Estimado
Etiquetas autoadhesivas rectangulares con puntas redondeadas, medidas 100mm x 40mm. En material polipropileno biorientado metalizado, espesor mínimo de 60 micrones. La etiqueta debe ser resistente a la intemperie, al agua, al aceite, grasa y temperatura ambiente hasta 60º C., con alta capacidad de adhesión en madera, cartón y plástico. Impresión en full color; Mapa del Paraguay con efecto ópticamente variable; serie y numeración doble impresa con tinta negra virante a la luz UV, de trazabilidad variable y secuencial, alfanumérica y código de barras bidimensional QR para control con dispositivos de lectura.	Unidad	150.000	1.050	1.020	1.125	350	886	132.937.500

Que, el Precio Referencial del llamado corresponde al Precio Unitario Remitido por 3 (tres) presupuestos de Proveedores y 1 (un) ID publicado en el SICP.

FUENTE	RESPONSABLE - ID
EMASA S.R.L.	GUSTAVO MORALES VELILLA
PRODOC S.A.	LAURA MARTINEZ
ZAMPHIROPOLOS	VICTOR MANUEL ADORNO
Contrato N° 024/2021	ID N° 394.538

Corresponde a precio de mercado atendiendo que son precios de empresas del mercado nacional y llamado similar en el SENAVE.

Abog. Patricia B. Martínez A.
Directora
Dirección de Contrataciones

Talleres Gráficos
EMASA S.R.L.
Avda. Artigas Nº 2681 c/ Carlos Dematei
Telefax: (595-21) 295 682 / 281 212
Email: administración@emasa.com.py / emasa@pla.net.py
Asunción - Paraguay

RUC: 80004636-6

NOTA DE PRESUPUESTO

NO VALIDO COMO COMPROBANTE DE VENTA

Nº 12397

Asunción, viernes 23 de septiembre de 2022

Señor(es): SENAVE SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Cantidad	Descripción	P. Unit. I.V.A. Incl.	Precio Total I.V.A. Incl.
1	ETIQUETAS AUTOADHESIVAS	1.050	1.050
	rectangulares con puntas redondeadas, impresión y detalles según especificaciones técnicas.		

CLIENTE: Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)
PRODUCTO: Etiquetas Autoadhesivas
FECHA: 26 de setiembre de 2022

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Etiquetas autoadhesivas rectangulares con puntas redondeadas, medidas 100mm x 40mm. En material polipropileno biorientado metalizado, espesor mínimo de 60 micrones. La etiqueta debe ser resistente a la intemperie, al agua, al aceite, grasa y temperatura ambiente hasta 60º C., con alta capacidad de adhesión en madera, cartón y plástico. Impresión en full color; Mapa del Paraguay con efecto ópticamente variable; serie y numeración doble impresa con tinta negra virante a la luz UV, de trazabilidad variable y secuencial, alfanumérica y código de barras bidimensional QR para control con dispositivos de lectura.

Descripción	Precio Unitario Gs – IVA incluido
Etiquetas Autoadhesivas	1.020

LAURA MARTINEZ
Departamento Comercial
PRODOC S.A.
PRODOC

ANEXO 1
PERFIL DE LA EMPRESA
PRODOC S.A.

Especializada en el diseño personalizado, desarrollo, producción y comercialización de papeles y etiquetas con diversos elementos de seguridad, ofrece productos de alto nivel de calidad, incorporando constantemente innovación en sus procesos operativos con el fin de proteger documentos o valores potencialmente sensibles a adulteraciones, falsificaciones o imitaciones.

Fundada en la ciudad de Asunción en mayo de 2008, desarrolla su oferta de servicios de alto valor agregado orientado a clientes en los sectores privado, público y educativo. Se caracteriza por su constante búsqueda e incorporación de métodos innovadores para incrementar medidas de seguridad documental, así como el diseño de soluciones integrales, adecuadas y eficientes según los requerimientos de sus clientes.

Algunos de sus principales clientes en el mercado local son:

Sector Público (Gobierno)

- Ministerio de Hacienda
- Administración Nacional de Navegación y Puertos (ANNP)
- Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN)
- Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES)
- Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA)
- Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)
- Superintendencia de Salud (SUPSALUD)
- Ministerio de Justicia (MJ)
- Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS)
- Dirección General de los Registros Públicos (DGRP)
- Dirección General del Registro del Estado Civil (DGREC)
- Escribanía Mayor de Gobierno
- Instituto de Previsión Social (IPS)
- Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP)
- Gobernación del Departamento de Itapúa
- Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)
- Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP)
- Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH)
- Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)
- Ministerio de Justicia (MJ)
- Instituto Forestal Nacional (INFONA)
- Petróleos Paraguayos (PETROPAR)
- Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)

Entidades Descentralizadas (Sector Público)

- Municipalidad de Asunción

Universidades (Públicas y Privadas)

- Universidad Nacional de Asunción (UNA)
- Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo (UNVES)
- Universidad Tecnológica Internacional (UTIC)
- Universidad del Pacifico (UP)
- Universidad del Norte (UNINORTE)
- Universidad de Desarrollo Sustentable (UDS)
- Universidad San Carlos (USC)
- Universidad María Auxiliadora (UMAX)

Sector Privado

- Monday Country Club S.A.I.
- Grupo Horus S.A.
- Tayi Ambiental S.A.
- Instituto de Odontología Avanzada (IOA)
- Transacciones Electrónicas S.A.
- Arcallana S.A.
- Sanri S.A.
- Paraguay Entradas S.A
- Todo Franquicia S.A.
- Nicolás Gonzalez Oddone (NGO)
- Sara Comercial S.A.
- Agropecuaria Cuatro Vientos
- Comisión Organizadora de los Carnavales Guaireños
- Desarrolladora Urbana S.A.
- Confort para el Hogar S.A.
- Centro de Calidad de Software
- Distribuidora Rumix S.A.
- Agrofide S.A.
- S.A. Rural, Industrial y Comercial
- Azucarera Paraguaya S.A.
- Azucarera Friedmann S.A.
- Codium S.A.
- Centro de Desarrollo Sostenible S.A.

Sector Financiero

- Banco Atlas S.A.
- Banco Rio

zamphiropolos

Asunción, 23 de Setiembre de 2022

Atención:
Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)

REF.: Cotización para provisión de Etiquetas de seguridad.

Tenemos el agrado en dirigirnos a Usted a fin de presentar nuestra cotización para la provisión de Etiquetas de seguridad según detalle.

ESPECIFICACIONES TECNICAS Y COTIZACION DE LA SOLUCION:
Etiquetas autoadhesivas rectangulares con puntas redondeadas, medidas 100mm x 40mm. En material polipropileno biorientado metalizado, espesor mínimo de 60 micrones. La etiqueta debe ser resistente a la intemperie, al agua, al aceite, grasa y temperatura ambiente hasta 60° C., con alta capacidad de adhesión en madera, cartón y plástico. Impresión en full color; Mapa del Paraguay con efecto ópticamente variable; serie y numeración doble impresa con tinta negra virante a la luz UV, de trazabilidad variable y secuencial, alfanumérica y código de barras bidimensional QR para control con dispositivos de lectura.
Precio unitario (referencial): Gs. 1.125 IVA incluido.

Quedamos atentos ante cualquier duda o consulta adicional al respecto.

Víctor Manuel Adorno
Asesor Comercial Gobierno

+595 985 701 383
+595 21 285 400
@zamphiropolospy
Zamphiropolos
Avda. Artigas 2100
1416 Asunción - Paraguay

CONTRATO Nº 024/2021

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA) Nº 02/2021 PARA LA "IMPRESIÓN DE ETIQUETAS DE SEGURIDAD PARA EL SENAVE –AD REFERENDUM".

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas - SENAVE, domiciliado en Humaitá 145 Edificio Planeta I, Piso 15, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO**, conforme al Decreto Nº 205 del 11 de setiembre de 2018, con Cédula de Identidad N° 1.076.902, denominado en adelante, el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **CONSORCIO SOLUCIONES TECNOLOGICAS AVANZADAS**, con RUC Nº 80117658-1 domiciliada en la Avda. Brasilia N° 228, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, con teléfono Nº (595.21) 215.017, representada para este acto por el **SR. HECTOR MAURICIO SOLALINDE HERMOSILLA**, con C.I. Nº 4.484.325,en su calidad de Representante Legal; denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la ***"IMPRESIÓN DE ETIQUETAS DE SEGURIDAD PARA EL SENAVE – AD REFERENDUM"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación a la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 02/2021** para la ***"IMPRESIÓN DE ETIQUETAS DE SEGURIDAD PARA EL SENAVE – AD REFERENDUM".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) Publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de fiel cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del pliego de bases y condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 397.538.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la ***LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 02/2021*** para la ***"IMPRESIÓN DE ETIQUETAS DE SEGURIDAD PARA EL SENAVE– AD REFERENDUM".*** Convocado por el SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS. La adjudicación fue realizada según **Resolución Nº 304 de fecha 23 de junio de 2021.-**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

LOTE 1

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
1	Impresión de Etiquetas de Seguridad	Unidad	Rollo	10.948.571	21.897.142	350	3.831.999.850	7.663.999.700
						TOTAL	3.831.999.850	7.663.999.700

LOTE 2

Consorcio de Soluciones Tecnológicas Avanzadas

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS PRESIDENCIA SENAVE

ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO
Presidente - SENAVE

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
1	Impresión de Etiquetas de Seguridad	Unidad	Rollo	2.500.000	5.000.000	330	825.000.000	1.650.000.000
2	Impresión de Etiquetas de Seguridad	Unidad	Rollo	2.500.000	5.000.000	330	825.000.000	1.650.000.000
						TOTAL	1.650.000.000	3.300.000.000

En cuanto al **LOTE N° 1**, el Monto Mínimo asciende a la suma de ***GUARANÍES TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (GS. 3.831.999.850)***, y su Monto Máximo asciende a la suma de ***GUARANIES SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS (GS. 7.663.999.700).***

En cuanto al **LOTE N° 2**, el Monto Mínimo asciende a la suma de ***GUARANÍES UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES (GS.1.650.000.000)***, y su Monto Máximo asciende a la suma de ***GUARANIES TRES MIL TRESCIENTOS MILLONES (GS. 3.300.000.000).***

Por tanto, el presente Contrato, posee por Monto Mínimo la suma de ***GUARANÍES CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (GS. 5.481.999.850)***, y por Monto Máximo la suma de ***GUARANIES DIEZ MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS (GS. 10.963.999.700), IVA INCLUIDO.***

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El pago será realizado luego de la entrega de los bienes a satisfacción del SENAVE; con recursos Institucionales (FF-30). Para el pago, el proveedor deberá presentar una solicitud de pago por escrito acompañado la factura correspondiente. El pago será efectivizado dentro de los 60 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud respectiva.

Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

Todos los pagos se efectuarán en guaraníes.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato entrara en vigor desde su firma por 12 meses.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

LOTE 1		
Ítem	*Descripción*	*Especificaciones Técnicas*
1	*Etiquetas codificadas para frutas y hortalizas importadas*	Etiquetas autoadhesivas con puntas redondeadas medida 60 x 35 mm. En material polipropileno biorientado metalizado, espesor mínimo de 60 micrones. La etiqueta debe ser resistente a la intemperie, al agua, al aceite, grasa y temperatura ambiente hasta 60ºC y con alta capacidad de adhesión en madera, cartón, y plástico, con troqueles de seguridad. Impresión a full color, con

Consorcio de Soluciones Tecnológicas Avanzadas

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS PRESIDENCIA SENAVE

Ing. Agr. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO
Presidente - SENAVE

Plan De Entrega

LOTE 1						
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Bienes
1	Etiquetas Codificadas para frutas y hortalizas importadas	10.948.571	21.897.142	Unidad	El Proveedor, deberá de prever el transporte para la entrega de las etiquetas, que será según indique la Dirección de Protección Vegetal, sito en Edificio Planeta I, Humaitá 145 Planta Baja – Departamento de Adquisición y Suministros	El Proveedor, a partir de la recepción efectiva de la Orden de Compra, tendrá un plazo máximo de 20 días hábiles para la entrega de las etiquetas solicitadas.

LOTE 2						
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Bienes
1	Etiquetas de homologación para envases de Semillas Botánicas de origen nacional e importada	2.500.000	5.000.000	Unidad	El Proveedor, deberá de prever el transporte para la entrega de las etiquetas, que será según indique la Dirección de Semillas, sito en Avda. Rodríguez de Francia casi Mcal. López – San Lorenzo	El Proveedor, a partir de la recepción efectiva de la Orden de Compra, tendrá un plazo máximo de 20 días hábiles para la entrega de las etiquetas solicitadas.
2	Etiquetas de Homologación para envases de Semillas de hortalizas y flores	2.500.000	5.000.000	Unidad	El Proveedor, deberá de prever el transporte para la entrega de las etiquetas, que será según indique la Dirección de Semillas, sito en Avda. Rodríguez de Francia casi Mcal. López – San Lorenzo	El Proveedor, a partir de la recepción efectiva de la Orden de Compra, tendrá un plazo máximo de 20 días hábiles para la entrega de las etiquetas solicitadas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del **Lote 1** de la Dirección de Protección Vegetal Ing. Agr. Ernesto Galliani y del **Lote 2** de la Dirección de Semillas Ing. Agr. Jadiyi Torales, quienes, en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberán comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del Contrato y extendida hasta 30 días posteriores al vencimiento del contrato.

Consorcio de Soluciones Tecnológicas Avanzadas

Ing. Agr. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO
Presidente - SENAVE

		tinta de seguridad incolora reactiva a la luz ultravioleta, y tinta reactiva a solvente con cambio de tonalidad a color rojizo visible mediante uso de pincel reactivo especial. Fondo de seguridad con variación de espesor de líneas y microtextos para evitar su reproducción convencional. Diseño del mapa del Paraguay con efecto ópticamente variable según el ángulo de observación y microtexto con texto SENAVE SEGURIDAD. Con serie y numeración doble, de trazabilidad variable y secuencial; alfanumérica y código de barras bidimensional QR, para control con dispositivos de lectura, impresa con tinta negra virante a la luz ultravioleta. Diseño de impresión gráfica y de troqueles de seguridad a cargo del proveedor, sujeto a la aprobación final de la contratante. Provisión de kit de verificación de las especificaciones técnicas de seguridad (lupa, lámpara UV y pincel reactivo verificador). Presentación en bobinas. Conexo: Provisión de 01 dispensador manual de etiquetas, 01 dispensador eléctrico automático de etiquetas.
		LOTE 2
Ítem	***Descripción***	***Especificaciones Técnicas***
1	*Etiquetas de homologación para envases de Semillas Botánicas de origen nacional e importada*	Etiquetas autoadhesivas de seguridad en material polipropileno (BOPP) color blanco opaco, espesor de 60 micrones tamaño 80 mm x 40 mm. La etiqueta debe ser resistente a la intemperie, al agua, grasa y temperatura ambiente de hasta 60|°C, debe tener la capacidad de adherirse a bolsas de papel, algodón, yute, polietileno y latas; con durabilidad del pegamento. Fondo con micro patrones personalizados con el texto Seguridad SENAVE, invisibles a simple, dispuestos en toda la superficie de la etiqueta, con reacción positiva al roce de metales y reacción química de tono rojizo ante el trazo de un pincel verificador y reversible posteriormente, para validar la autenticidad de la etiqueta. Logotipo de la Institución en el centro de la etiqueta, reactivo ante la exposición a la luz ultravioleta, en tono azulado, impresión de datos variables, numeración correlativa alfa numérica y código de barra bidimensional (QR) con capacidad de control y trazabilidad, impresión del logotipo o texto del SENAVE full color (CMYK)visible a simple vista. Características que evite la re utilización de la etiquetas, inclusión del logo de la Institución y del escudo nacional de 07 mm de diámetro con efecto ópticamente variable a simple vista (No holográfico) según el ángulo de observación. Las etiquetas deben estar impresas con tinta de alta calidad y durabilidad. Presentación en rollos de 3.000 unidades cada uno en bobinas de 7,5 cm de diámetro.
2	*Etiquetas de Homologación para envases de Semillas de hortalizas y flores*	Etiquetas autoadhesivas de seguridad en material polipropileno (BOPP), color blanco opaco, espesor de 60 micrones, tamaño 40 mm x 20 mm. La etiqueta debe ser resistente a la intemperie, al agua, grasa y temperatura ambiente de hasta 60° C, deben tener la capacidad de adherirse a bolsas de papel, algodón, yute polietileno y latas con durabilidad del pegamento. Fondo con micro patrones personalizados con el texto de seguridad SENAVE invisible a simple, dispuestos en toda la superficie de la etiqueta, con reacción positiva al roce de metales y reacción química de tono rojizo ante el trazo de un pincel verificador y reversible posteriormente, para validar la autenticidad de la etiqueta, Logotipo de la Institución en el centro de la etiqueta, reactivo ante la exposición a la luz ultravioleta, en tono azulado. Impresión de datos variables, numeración correlativa alfanumérica y código de barra bidimensional (QR) con capacidad de control y trazabilidad. Impresión del logotipo o texto del SENAVE full color (CMYK) visible a simple vista. Características que evite la re utilización de las etiquetas, inclusión del logo de la Institución y del escudo nacional de 07 mm de diámetro, con efecto ópticamente variable a simple vista (No holográfico) según el ángulo de observación. Las etiquetas deben estar impresas con tinta de alta calidad y durabilidad. Presentación en rollos de 3.000 unidades cada uno en bobinas de 7,5 cm de diámetro.

<u>Sistema de Reposición de Etiquetas.</u>

El sistema de Reposicion de etiquetas sera de la siguiente manera: en caso de detectarse etiquetas defectuosas al momento de la entrega de los usuarios del SENAVE, ya sea en el sustrato, numeraciones u otros elementos componentes de las etiquetas se informara en forma mensual a traves de la Dirección de Contrataciones debiendo el Proveedor reponer sin costo para la Institucion las etiquetas defectuosas numerando las mismas a partir del ultimo numero recepcionado por el SENAVE, procediendose de manera sucesiva en cada caso hasta la venta total de las etiquetas adquiridas.

Consorcio de Soluciones Tecnológicas Avanzadas

Ing. Agr. RODRIGO LUIS GONZALEZ NAVARRO
Presidente - SENAVE

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual establece que el SENAVE aplicara, por cada día de atraso, una multa equivalente al 0,5% (cero coma cinco por ciento) sobre el importe del suministro en mora. Llegado al monto equivalente de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de Contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACION JURADA.
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 12 días del mes de Julio de 2021.-

SR. HECTOR MAURICIO SOLALINDE HERMOSILLA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO SOLUCIONES TECNOLOGICAS AVANZADAS
PROVEEDOR

Consorcio de Soluciones Tecnológicas Avanzadas

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS PRESIDENCIA SENAVE

ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO
PRESIDENTE - SENAVE
CONTRATANTE